193
CIV

Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	1			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	ACTA		20	01	2021	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTIA N° MINC- 005-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y LA SEÑORA PAULA ANDREA ARDILA ROJAS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA ARDILA ROJAS
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COFRES Y ASISTENCIA FUNERARIA COMO APOYO A LA POBLACION VICTIMA, POBLACION VULNERABLE Y OTROS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO".
FECHA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	11 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($38.422.218)
VALOR PAGOS PARCIALES:	$ 32.355.552 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	$00.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 10.111.110 M/CTE
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO $ 48.533.328 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00.00 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS $ 16.177.776 M/CTE
SUPERVISOR:	WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ - ALMACENISTA GENERAL

Se reunieron en la Alcaldía del Municipio de San Miguel, los suscritos, mayores de edad, a saber, por una parte en nombre y representación del Municipio de San Miguel (Putumayo) el Señor **JAIRO LOPEZ MELO** identificado Cédula de Ciudadanía N. 87.455.527 expedida en Samaniego– Nariño, Alcalde Municipal, por otra parte el Señor **WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.787.812 de Popayán (Cauca), Almacenista Municipal, en su calidad de supervisor, del Contrato; finalmente, la Sr. PAULA ANDREA ARDILA ROJAS identificada con cedula de ciudadanía N°41.120.930 de Valle del Guamuez (Putumayo) en calidad de contratista del contrato suministro mínima cuantía N°MINC-005-2025, con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación bilateral la cual se da en las siguientes condiciones de ejecución:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	V/TOTAL	V/TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.422.218 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 10.111.110 M/CTE	$ 0.00 M/CTE
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	$ 0.00 M/CTE	$00.00/CTE
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS	$ 0.00 M/CTE	$ 32.355.552 M/CTE
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00 M/CTE	$ 16.177.776 M/CTE
6	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00 M/CTE	$0.00 M/CTE
SUMAS IGUALES		**$ 48.533.328 M/CTE**	**$ 48.533.328 M/CTE**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. Para cada pago se deberá presentar informe parcial de ejecución del contratista, informe parcial y certificado expedido por el supervisor, donde conste que el suministro se está haciendo de acuerdo a los compromisos adquiridos, certificado de ingreso a la oficina de Almacén, y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar.

INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyo a favor del Municipio una Garantía Única de cumplimiento, que consiste en una póliza de seguros N° AGP-100000579, Anexo 0, expedida con fecha 10/02/2025, por la Compañía de Seguros mundial S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II. una póliza de seguros N° 100000579, Anexo 01, expedida con fecha 18/11/2025, por la Compañía de Seguros mundial S.A, debidamente aprobada mediante SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la liquidación bilateral del presente Contrato de prestación de servicios de mínima cuantía No. MINC-005-2025, de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la liquidación bilateral del contrato de prestación de servicios de mínima cuantía N° MINC-005-2025 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025, suscrito ente el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y el señora PAULA ANDREA ARDILA ROJAS identificada con cedula de ciudadanía Nª 41.120.930 de VALLE del GUAMUEZ (P) en calidad de contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por el Tesorero Municipal de esta entidad, hasta la fecha no se ha generado pagos a favor de la señora **PAULA ANDREA ARDILA ROJAS,** por concepto de ejecución del contrato de prestación de servicio de Mínima Cuantía **MINC-005-2025.**

CLÁUSULA TERCERA: Que el plazo de ejecución del presente contrato se estableció por un plazo inicial de doce (12) meses calendario, periodo comprendido entre el 11 de febrero hasta el 14 de diciembre de 2025, cuyo valor serio de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($32.355.552). al cual se le hizo un MODIFICATORIO Nº1 CON ADICIÓN Nº 1 POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA LEGAL ($10.111.110) para un valor final de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 48.533.328) Y PRORROGA Nº 1 DE DOCE (12) MESES CALENDARIO O HAST AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL periodo comprendido del 11 de febrero hasta el 14 de noviembre de 2025 para un plazo fila de DIEZ (10) MESES CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Pero a fecha 14 de noviembre de 2025 la contratista presento factura donde manifiesta que cumplió con los elementos y servicios.

CLAUSULA CUARTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($48.533.328). Valor equivalente al 100% del contrato Mínima Cuantía MINC-005-2025 desarrollado durante un lapso de doce (12) meses y cinco (05) días calendarios, contados a partir del día 11 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025. El valor adeudado será cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Por lo anterior expuesto, el Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA la cantidad de valor equivalente a $ 16.177.776 DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE incluido IVA, equivalente al **100%** del pago final de las actividades ejecutadas y servicios prestados del contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía **Nº MINC-005-2025,** desarrollado durante un lapso de diez (10) días calendario, contados a partir del acta de inicio (11 de febrero 2025). El Valor adeudado será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Municipio de San Miguel Putumayo	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100		
		SERIE Y SUBSER.	1		
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1		
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A
	ACTA		20	01	2021

CLAUSULA SEXTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula quinta, y con la suscripción de la presente acta de LIQUIDACION BILATERAL, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel- Putumayo, por todo concepto quedando así el Municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este contrato de prestación de servicio de mínima cuantía **Nº MINC-005- 2025 11 de Febrero.**

Para constancia, se firma la presente ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA por mutuo acuerdo y liquidación del contrato de suministro MINC-005-2025 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025, en La Dorada - municipio de San Miguel (Putumayo), a los treinta (30) día del mes de diciembre del (2025), por los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	POR EL CONTRATISTA:
JOSE JAIRO LOPEZ MELO ALCALDE MUNICIPAL C.C N°: 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño)	**PAULA ANDREA ARDILA ROJAS** C.C: 41.120.930 expedida en Valle de Guamuez
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ C.C. N°. 1.061.787.812 expedida en Popayán (C) Almacenista Municipal	

Elaboró	**Willian Fernando Diaz Diaz**	**Almacenista General**	
Loa arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			